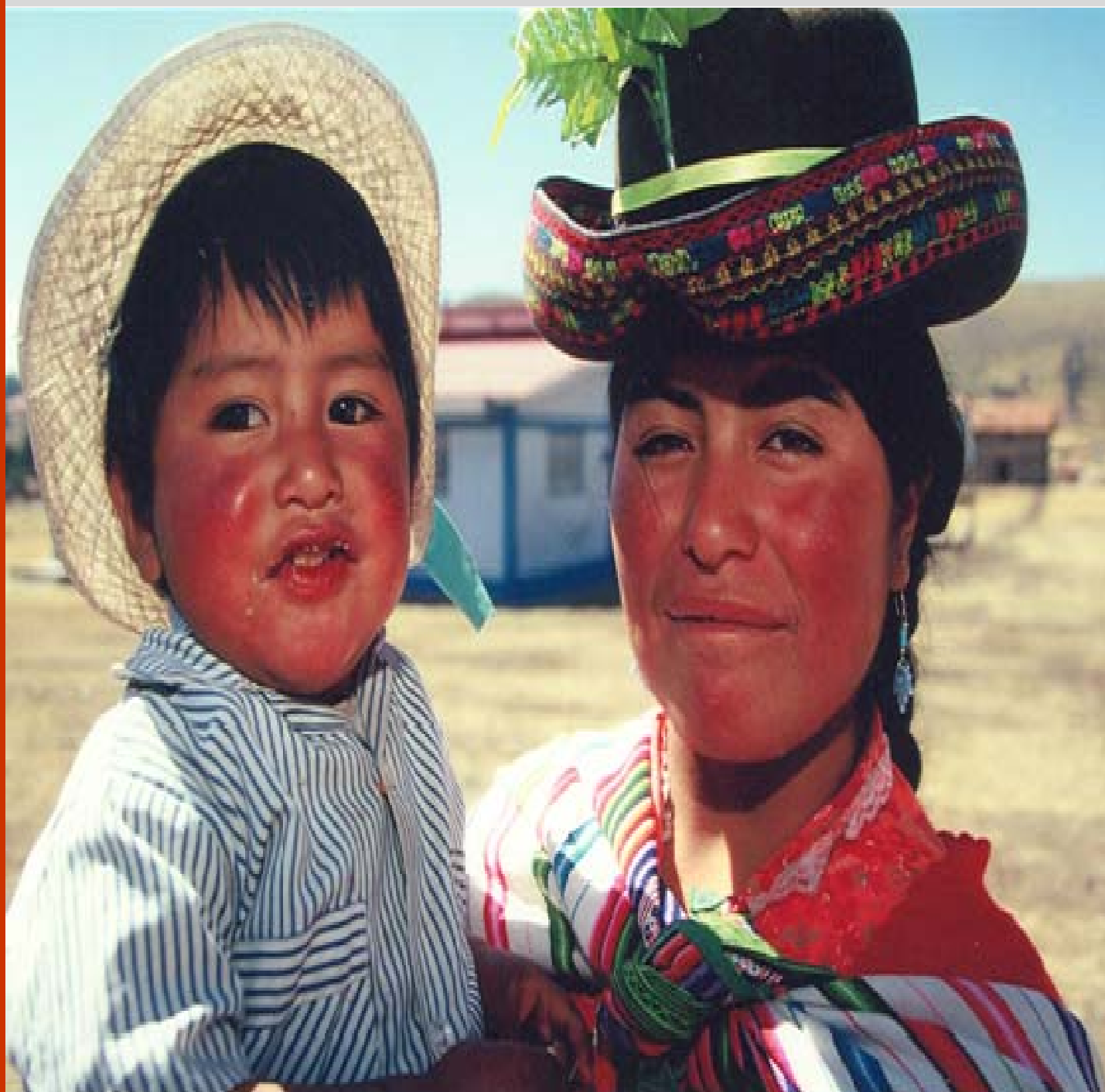


NORMA TÉCNICA N° 001 – 2008

DE IMPLEMENTACIÓN
REGIONAL Y LOCAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL CRECER



Norma Técnica N° 001 – 2008
Estrategia Nacional CRECER

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

CAPÍTULO I

ALCANCE Y OBJETIVOS

- 1.1. Definición y Alcance
- 1.2. Objetivos
 - 1.2.1. Objetivo General
 - 1.2.2. Objetivos Específicos

CAPÍTULO II

LA ESTRATEGIA NACIONAL CRECER

- 2.1. Definición de la EN CRECER
- 2.2. Principios
 - 2.2.1. Enfoque Integral y Gestión Articulada
 - 2.2.2. Enfoque de la Inversión Social
 - 2.2.3. Gerencia Social Eficaz y Eficiente
 - 2.2.4. Corresponsabilidad y Participación Social
 - 2.2.5. Transparencia y Vigilancia Social

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL DE LA EN CRECER

CAPÍTULO III

- 3.1. Instrumentos del Sistema Integrado de Información Social de la EN CRECER
 - 3.1.1. Mapa de Coincidencias de los Programas Sociales de la EN CRECER
 - 3.1.1.1. Definición
 - 3.1.1.2. Componentes

3.1.2. Registro de Beneficiarios de la EN CRECER

3.1.2.1. Definición

3.1.2.2. Funciones del Registro de Beneficiarios de la EN CRECER

3.1.3. Sistema de Focalización de Hogares en el ámbito rural y urbano

3.1.3.1. Definición

3.1.3.2. Instrumentos

3.1.4. Información Social de la Demanda Servicios

3.1.4.1. Definición

3.1.4.2. Instrumentos de Escala Nacional

3.1.4.3. Instrumentos Temáticos Especiales

3.1.4.4. Instrumentos de Registros Administrativos Sectoriales

3.1.5. Ventanilla CRECER Regional y Local

3.1.5.1. Definición

3.1.5.2. Funciones de la Ventanilla CRECER

3.2. Monitoreo y Evaluación

3.2.1. Instrumentos para el Diagnóstico de la Situación Social Local

3.2.1.1. Fichas Distritales que se completan con información de instrumentos con información básica existente

3.2.1.2. Mapa de Actores

3.2.2 Encuesta para el Diagnóstico Nutricional

CAPÍTULO IV

PROCESOS DE LA IMPLEMENTACION DE LA EN CRECER

4.1. Procesos de la Implementación de la EN CRECER.

4.1.1. Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

4.1.2. Diagnóstico y Planeamiento

4.1.3. Gestión Operativa

4.1.4. Monitoreo y Evaluación

4.2. Rol de la ST-CIAS en el proceso de Implementación de la EN CRECER

CAPÍTULO V

IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL CRECER

5.1. A Nivel de los Gobiernos Locales.

5.1.1. Proceso de Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

5.1.2. Proceso de Diagnóstico y Planeamiento

5.1.3. Proceso de Gestión Operativa

5.1.4. Proceso de Monitoreo y Evaluación

5.2. A Nivel de los Gobiernos Regionales

5.2.1. Proceso de Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

5.2.2. Proceso de Diagnóstico y Planeamiento

5.2.3. Proceso de Gestión Operativa

5.2.4. Proceso de Monitoreo y Evaluación

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ANEXOS

Anexo N°01. Definiciones Básicas para la Implementación de la EN CRECER

Anexo N°02. Relación de Instituciones que forman parte de la EN CRECER

Anexo N°03. Relación de Programas Sociales que forman parte de la EN CRECER

Anexo N° 04. Proceso Completo de la Implementación de la EN CRECER a nivel Local.

Anexo N° 05. Plan Articulado Regional

Anexo N° 06. Proceso Completo de la Implementación de la EN CRECER a nivel Regional.

Anexo N° 07. Diagnóstico Productivo: Mapa de Riqueza y Encuesta Económico - Productiva Local

INTRODUCCIÓN

CRECER es una Estrategia Nacional de Intervención Articulada de lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, que surge de un análisis por medio del cual se constata una escasa eficiencia de los programas sociales para la reducción de la desnutrición crónica, a pesar de la fuerte inversión efectuada por el Estado en los últimos años. El desafío es “cómo” superar de manera articulada y multisectorial la desnutrición crónica generada por múltiples causas.

En este sentido, cabe destacar que en el marco de los objetivos planteados por el “Plan de Reforma de los Programas Sociales”, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, y por la Estrategia Nacional denominada “CRECER”, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-2007-PCM; el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, manifestó en el Mensaje Presidencial del 28 de julio de 2007, lo siguiente:

“(…) Reducir la pobreza desde el 50% del 2005 al 30% en el 2011. Las ciudades tendrán menos de 20% de pobreza y en el campo donde ahora es casi de 70 la pobreza bajará a 45%. La desnutrición crónica que es la suma de comer poco, sufrir enfermedades intestinales y bronquiales y carecer de agua, luz, medicinas y mejor educación, es hoy 25% pero bajará en el 2011 a menos del 16%. Para eso ya estamos trabajando en los 811 distritos más pobres del país con CRECER y JUNTOS.

(…)El objetivo central del gobierno es la lucha contra la desnutrición crónica infantil a través de la Estrategia "CRECER" que tiene como meta la atención directa y sostenida a 1 millón de niños menores de 3 años en todo el país. Hemos comenzado ya el programa en 330 distritos partiendo de Huánuco hacia otras regiones, donde se atenderán inicialmente 219 mil niños menores. La desnutrición crónica, no es sólo un problema de cantidad de alimentos. El problema es mucho más complejo porque tiene que ver con la educación alimentaria, la alfabetización de las madres, el uso de cocinas mejoradas que sustituyan a las que hoy funcionan en el mismo sitio donde duerme la familia generando enfermedades pulmonares en los niños. Es también un problema de letrinas adecuadas, de medición permanente del desarrollo y atención médica a través del Seguro Integral de Salud (SIS) y de satisfacer las condiciones del Programa JUNTOS que entrega a la familia un recurso monetario a cambio de cumplir obligaciones de asistencia escolar, de vacunación, de seguimiento físico del niño y de atención a la madre gestante. Además se requiere de proyectos productivos y de dotar a la madre y al niño de documentos de identificación a través del RENIEC. Uniendo todas estas acciones de manera articulada en torno a un millón de niños en 811 distritos y con una inversión de más de 1,000 millones de soles en la primera etapa cumpliremos la meta de reducir más de 8 puntos la desnutrición crónica”.

De lo antes expuesto, se advierte que resulta de profundo interés para el gobierno atender la situación de pobreza y pobreza extrema en la que viven millones de

ciudadanos peruanos, en especial en las zonas rurales de nuestro país, en donde alcanza casi un 70% del total de la población; motivo por el cual se han establecido metas a nivel nacional, que se encuentran orientadas a la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil.

En este orden de ideas, en concordancia con el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER¹, es necesario aprobar la Norma Técnica de Implementación Regional y Local, de manera que permita a los gobiernos locales y regionales, conocer su nivel de participación y compromiso, a fin de que puedan adoptar las medidas que permitan cumplir con las metas y objetivos planteados en el corto y mediano plazo.

La Norma Técnica de Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional “CRECER” para el año 2008, comprende: alcance y objetivos; definición y principios; un conjunto de instrumentos orientados a facilitar la intervención multisectorial en los ámbitos regionales y locales para contribuir a que la población objetivo, acceda de manera simultánea y efectiva a todos los servicios que garanticen la atención integral para la reducción de la pobreza y desnutrición crónica infantil; criterios para la constitución de un sistema de información social actualizado a través del cual los gobiernos regionales y locales, podrán obtener información confiable, actualizada y oportuna referida al accionar de los sectores y programas sociales en los ámbitos de intervención; definiendo finalmente, procesos e instrumentos que deben implementarse en el marco de sus Planes y Presupuestos a nivel regional y local.

¹ Decreto Supremo N° 080-2007-PCM

MARCO LEGAL

Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE)

Según el TITULO III relacionado a la Presidencia del Consejo de Ministros, en el capítulo II de las Comisiones Permanentes de Coordinación, en el artículo 20° se establecen las comisiones permanentes de coordinación:

- Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros (CIAEF).
- Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS).

La Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, es la encargada de dirigir, articular, coordinar y establecer los lineamientos de la política y del gasto social, así como supervisar su cumplimiento. Tiene como función principal reducir la pobreza y la extrema pobreza.

Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, aprueba que ellos normen, dirijan y gestionen sus políticas regionales y ejerzan sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, con el fin de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

Ley Orgánica de Municipalidades establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas a nivel local teniendo en cuenta las competencias y funciones municipales. Según la norma son funciones de las Municipalidades en el ámbito social:

- Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- Establecer canales de concertación entre los vecinos y programas sociales
- Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe.

- Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten.
- Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización

La Ley de Bases de la Descentralización establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fijando las competencias de los tres niveles de gobierno.

Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008

La Ley de Presupuesto del Sector Público, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2008, en el cual se ha establecido en su capítulo IV El Presupuesto Por Resultados.

Dentro de él se ha previsto que la implementación del presupuesto por resultados se realiza de manera progresiva en las entidades del Sector Público, promoviendo la incorporación de instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados, monitoreo y evaluación de los programas estratégicos.

Decreto Supremo N° 006-2008/EF, “Declaran prioritaria la ejecución de proyectos de inversión pública social”

El Decreto Supremo N° 006-2008-EF establece que las entidades públicas deberán priorizar la ejecución de intervenciones en sectores sociales que permitan alcanzar las metas de los indicadores sociales prioritarios para el 2011 establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (2008-2010)

Decreto Supremo N° 002-2008-MIMDES “Aprueban Reglamento del Registro Unificado Regional de Beneficiarios de los Programas Sociales”

El Decreto Supremo N° 002-2008-MIMDES aprueba el Reglamento de la Ley N° 28540- Ley que crea el Registro Unificado Regional de Beneficiarios de los Programas Sociales, en el cual se establecen las funciones y procedimientos que deberán cumplir las instituciones públicas y demás organizaciones contempladas en el ámbito de lo establecido por la Ley N° 28540.

Decreto Supremo N° 001-2008-IN, “Modifican el Reglamento de Organización y Funciones de las Autoridades Políticas”

El Decreto Supremo N° 001-2008-IN, modifica el numeral a) del artículo 8° y el numeral a) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de las Autoridades Políticas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2007-IN, respecto de la definición de autoridades políticas y los requisitos que le son exigibles. Asimismo, modifica el numeral 17.1 del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de las Autoridades Políticas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2007-IN, referente a las funciones que le competen a los Gobernadores.

Decreto Supremo N° 080-2007-PCM, “Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER”

El Decreto Supremo N° 080-2007-PCM aprueba el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER, el cual será monitoreado y evaluado por la PCM a través de la Secretaría Técnica del CIAS.

Establece adicionalmente que, los Ministerios, programas, e instituciones del gobierno nacional, regional y local adecuarán sus planes y presupuestos de acuerdo a los objetivos y metas que se establezcan en el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional.

Decreto Supremo N° 055 – 2007 – PCM “Estrategia Nacional denominada CRECER”

El Decreto Supremo N° 055-2007-PCM establece la intervención articulada de entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local vinculadas con la lucha contra la desnutrición crónica infantil, especialmente en los menores de cinco años. La Estrategia Nacional CRECER esta dirigida por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) y la Secretaria Técnica de CIAS.

Decreto Supremo N° 029-2007-PCM “Plan de Reforma de Programas Sociales”

El Decreto Supremo N° 029-2007-PCM aprueba el Plan de Reforma de los Programas Sociales, para ello se hace necesario actualizar el inventario de los Programas Sociales del Estado Peruano con el fin de obtener información necesaria para la elaboración de una propuesta consistente de fusión, integración y/o articulación de éstos, en el marco de la política de modernización del Estado.

Los lineamientos para la fusión, articulación y/o integración de los programas sociales serán elaborados en base a las políticas establecidas por la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) y teniendo en cuenta los tres ejes del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza:

- Desarrollo de capacidades humanas y respeto de los derechos fundamentales,
- Promoción de oportunidades y capacidades económicas, y
- Establecimiento de una red de protección social.

Dada la multidimensionalidad de los problemas sociales, para afrontarlos con éxito, la ejecución de la reforma requiere de estrategias integrales que comprendan acciones multisectoriales y estrategias específicas.

Decreto Supremo N° 027-2007-PCM “Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional”

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM define las 12 Políticas Nacionales² de Estado priorizadas, en materia de: descentralización, igualdad de hombres y mujeres, juventud, pueblos andinos, amazónicos, afro peruanos y asiático peruanos, discapacidad, inclusión, tecnología, medio ambiente y competitividad, aumento de las capacidades sociales, empleo y MyPE, simplificación administrativa, anticorrupción y defensa nacional.

La norma establece que los 16 ministerios, 30 Organismos Públicos Descentralizados (OPDs) y demás instituciones y empresas públicas estatales, deberán publicar metas concretas e indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de dichas políticas nacionales y sectoriales.

Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, “Modifican los artículos 1, 3, 4 y 5 del Decreto Supremo N° 035-2005- PCM”

El Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, modifica los artículos 1, 3, 4 y el primer párrafo del artículo 5 del Decreto Supremo N° 032-2005-PCM

“ Artículo 1.- Creación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –“ JUNTOS” Créase en el marco del Plan Nacional para la superación de la pobreza, crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres-“ JUNTOS”, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS”.

² Políticas Nacionales: Son diseñadas con el propósito de determinar objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública, así como los estándares nacionales de cumplimiento que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas.

Decreto Supremo N° 032-2005-PCM Crean el Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres

El Decreto Supremo N° 032-2005, en el marco del Plan Nacional para la superación de la pobreza, crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas. El Programa otorgará a las familias beneficiadas, con su participación y compromiso voluntario, prestaciones de salud y educación orientadas a asegurar la salud preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.

Decreto Supremo N° 130-2004-MIMDES, “Establecen criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de grupos beneficiarios, a través de la focalización”

El Decreto Supremo N° 130-2004-MIMDES establece los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios, a través de la focalización con el objetivo de hacerlo más eficiente y eficaz, y lograr mejoras en el bienestar de las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad.

Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, “Sistema de Focalización de Hogares y Directiva de Organización y Funcionamiento”

La Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, crea el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios, así como para facilitar a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Política Social.

Asimismo, también aprueba la Directiva de Organización institucional, la operatividad y el financiamiento del Sistema de Focalización de Hogares, con el fin de establecer los criterios y reglas para la asignación de recursos de los programas sociales en los ámbitos locales y proveer de información relevante para la identificación de las personas y hogares cuya atención sea prioritaria.

1.1. Definición y Alcance

La presente Norma Técnica constituye un instructivo para la implementación de la Estrategia Nacional CRECER- en adelante EN CRECER, de alcance para todas las entidades del Estado en los niveles nacional, regional y local, comprendidos en el DS N° 080-2007-PCM. (Ver Anexo No 02 y 03), y otras que se encuentren vinculadas a la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil dentro de los ámbitos de intervención de la referida Estrategia.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Fortalecer la gestión interinstitucional a nivel nacional, regional y local orientada a la implementación de la EN CRECER, a través de un conjunto de instrumentos y procedimientos, privilegiando la participación activa e inclusión social para enfrentar la pobreza y disminuir la Desnutrición Crónica Infantil.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a) Dar a conocer el proceso de intervención articulada multisectorial e intergubernamental a nivel regional y local, y establecer un conjunto de procedimientos e instrumentos, a fin de que la población beneficiaria pueda disponer de los servicios básicos que garanticen el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- b) Establecer un conjunto de procedimientos para facilitar la intervención multisectorial, en los ámbitos regionales y locales que contribuyan a que la población objetivo, debidamente identificada y evaluada, acceda de manera simultánea y efectiva a todos los servicios que garanticen intervenciones integrales para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, asumiendo el compromiso para el cumplimiento de las metas de reducción de la pobreza y desnutrición crónica infantil.

CAPÍTULO II

LA ESTRATEGIA NACIONAL CRECER

2.1. Definición de la EN CRECER

La EN CRECER es una Estrategia Nacional de Intervención Articulada de las entidades públicas que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local y de entidades privadas que se encuentren directa o indirectamente vinculadas con la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, especialmente en las niñas y niños menores de cinco (5) años.

Su implementación contempla el desarrollo de una gestión por resultados, planificando y ejecutando una intervención articulada en las zonas rurales, a través de las siguientes líneas de intervención:

CUADRO N° 01
Líneas de Intervención en zonas rurales³

LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL CRECER
• Atención integral a niños, niñas y mujeres en edad fértil.
• Financiamiento de las prestaciones de Salud
• Asistencia alimentaria y programa educativo.
• Desarrollo integral de los niños y niñas en un entorno adecuado
• Alfabetización con énfasis en mujeres mayores de quince (15) años.
• Promoción de proyectos productivos para la seguridad alimentaria y el mercado
• Transferencias monetarias condicionadas.
• Dotación de infraestructura de Agua y Saneamiento.
• Acceso de la población a la Identidad.
• Empleo temporal
• Vialidad.

Elaboración: ST – CIAS/PCM

³Aprobado por D.S. N° 080-2007/PCM

2.2. Principios

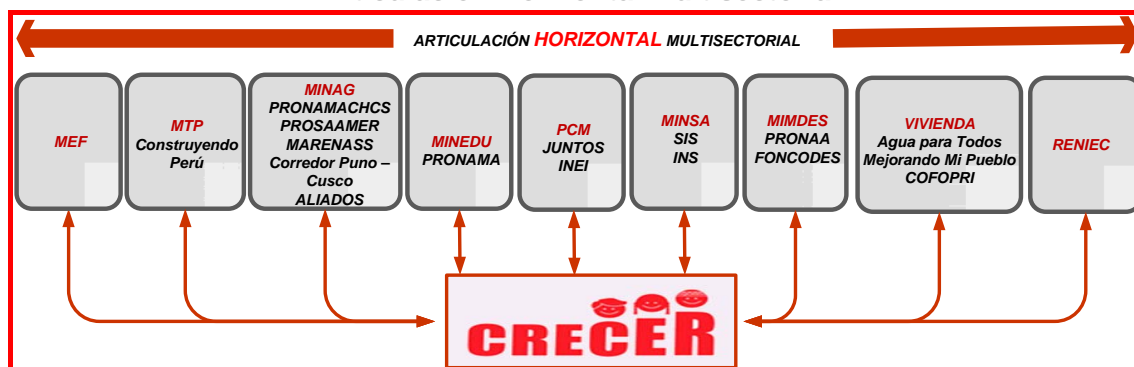
2.2.1. Enfoque Integral y Gestión Articulada

El objetivo primordial es que la inversión social se desarrolle bajo un enfoque integral de lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil, cuyas intervenciones se encuentren basadas en una efectiva gestión articulada con lineamientos concretos aprobados en el marco de las funciones de rectoría de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales- en adelante CIAS-, y haciendo uso de un Sistema Integral de Información Social.

La EN CRECER, en su Plan de Operaciones⁴, establece la gestión articulada considerando dos tipos de articulación, horizontal y vertical:

- La Articulación Horizontal, se refiere a la coordinación a nivel multisectorial e interinstitucional de las diferentes entidades del Gobierno Nacional.
- La Articulación Vertical está referida a la gestión de programas y servicios de los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local), en el marco del proceso de descentralización.

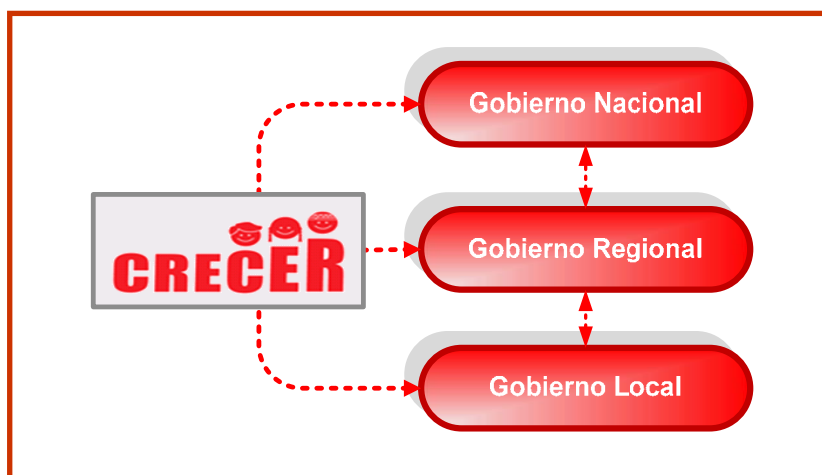
GRÁFICO N° 01
Articulación Horizontal Multisectorial



Elaboración: ST – CIAS/PCM

⁴ Aprobado por D.S. N° 080-2007/PCM

GRÁFICO N° 02
Articulación Vertical



Elaboración: ST – CIAS/PCM

La gestión articulada expresará la acción concertada de autoridades Nacionales, Regionales y Locales, responsables de los programas y servicios sociales con la comunidad en cada localidad, a fin de que se logren resultados efectivos e impactos positivos en la población objetivo.

2.2.2. Enfoque de Inversión Social

Se debe transitar de la conceptualización de gasto social hacia la inversión social, concibiendo a la inversión social como aquella asignación de recursos que permita generar capacidades humanas y desarrollo de potencialidades institucionales, sociales y económicas en cada territorio, para disminuir prioritariamente la pobreza y la desnutrición crónica infantil.

Asimismo, deberá promoverse la asignación de recursos en base al logro de metas previamente establecidas a la población focalizada, en función de las prioridades de la Política Social.

El nivel de inversión social deberá protegerse a fin de asegurar que las ventajas del crecimiento económico lleguen con equidad a la población y promueva oportunidades de desarrollo al conjunto de la población.

La EN CRECER promueve prioritariamente, el desarrollo de capacidades humanas como una alternativa rentable de inversión social, y a su vez, la necesidad de crear oportunidades de acceso al mercado y de incremento de las capacidades competitivas de la población local.

2.2.3. Gerencia Social Eficaz y Eficiente

Se busca la práctica de una gerencia social enfocada en mejoras continuas, en todas las instituciones del Estado, con el propósito de alcanzar mayores niveles de efectividad en el desarrollo de intervenciones.

A este propósito contribuye decididamente y con ventaja la Gestión por Resultados, por cuanto, requiere la utilización de información que permita optimizar el planeamiento estratégico, la gerencia de riesgos, monitoreo y evaluación de resultados, apoyándose en herramientas prácticas como “Presupuesto por Resultados”, el que busca:

- Afinar los objetivos y resultados en materia social.
- Reconocer la cobertura actual así como el déficit existente
- Identificar los procesos claves que permitan asegurar la cobertura y cerrar el déficit.
- Establecer metas físicas (cuantitativas/cualitativas), indicadores de proceso e indicadores de resultado.
- Asignar los recursos por meta física establecida.

La Secretaría Técnica de la CIAS-en adelante ST-CIAS-, realizará las acciones que correspondan como responsable nacional de la ejecución articulada de los cinco (5) programas estratégicos a que se refiere el párrafo 15.2 del Art. 15º de la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

2.2.4. Corresponsabilidad y Participación Social

Se promueve la creación de un modelo de Corresponsabilidad Social, en el que participen todas las entidades involucradas en forma articulada e interactúen con los beneficiarios; logrando crear conciencia en la población objetivo respecto de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, comprometiéndose y participando de manera activa, en mejorar sus capacidades humanas como parte esencial del desarrollo social.

Se busca fortalecer la organización de redes sociales y el empoderamiento ciudadano, a partir del cual se responda a la necesidad de la participación social activa en la gestión del desarrollo local, bajo un enfoque territorial que incorpore usos y costumbres comunales, a través de espacios interactivos y de articulación con las autoridades locales.

La EN CRECER reconoce la importancia de la Participación Social para generar un cambio de conducta en la población beneficiaria, que promueva y garantice no sólo la atención de los servicios básicos por parte del Estado, sino que también, ésta resulte potenciada con el aporte de la sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, y en especial, que se logren mejoras y cambios que perduren después del periodo de asistencia.

2.2.5. Transparencia y Vigilancia Social

Para la transparencia en la administración de los programas sociales, es necesario que los diferentes actores y la población, dispongan y compartan información veraz, pertinente y oportuna.

El derecho a recibir y solicitar información debe ser parte de los procedimientos de transparencia en la gestión de los servicios y programas sociales que articulan en la EN CRECER, en concordancia con lo previsto por la Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las instituciones promoverán un sistema de opinión e información a los usuarios en cada localidad a través de la Ventanilla CRECER.

La vigilancia social tiene importancia en el desarrollo de la Política Social, por su doble finalidad, la de comprobar que los planes y programas se estén desarrollando, pero también, asegurar que los mismos respondan a la realidad y a las necesidades de la población, a fin de lograr la satisfacción y reconocimiento de la misma.

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL DE LA EN CRECER

Para la implementación de la EN CRECER en el nivel Nacional, Regional y Local se requiere viabilizar la operación y funcionamiento de un Sistema Integrado de Información Social, bajo la conducción de la ST - CIAS que permita disponer de datos e información útil para la toma de decisiones, facilitando así el cumplimiento y seguimiento de la Política Social.

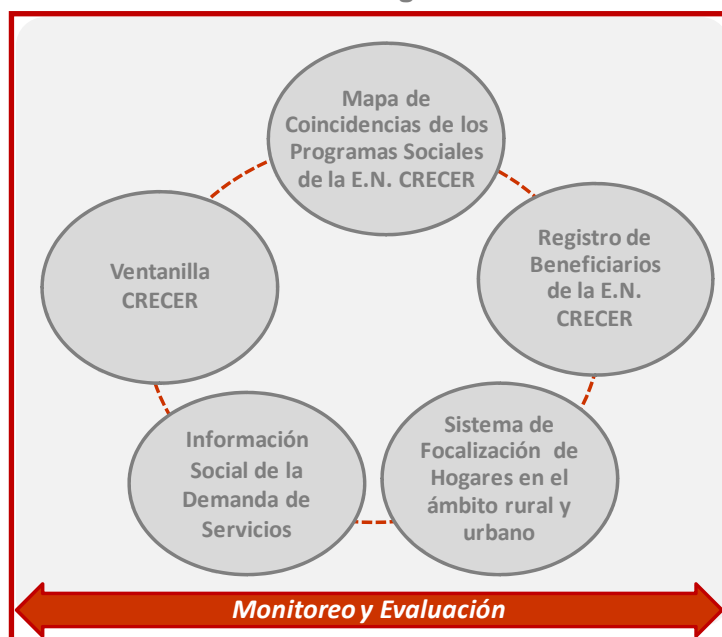
Para ello, es necesario iniciar, adecuar y fortalecer los instrumentos que proporcionan información social, y que a su vez, éstos puedan ser usados de forma transversal con un enfoque territorial, que permitan se interrelacionen por niveles de gobiernos regionales, locales: provincial y distrital (incluso comunal), facilitados por el Sistema de Integración de Información Social a cargo de la ST-CIAS.

3.1. Instrumentos del Sistema Integrado de Información Social de la EN CRECER

Los instrumentos del Sistema Integrado de Información Social de la EN CRECER son los siguientes:

- Mapa de Coincidencias de Programas Sociales de la EN CRECER.
- Registro de Beneficiarios de la EN CRECER.
- Sistema de Focalización de Hogares en el ámbito rural y urbano.
- Información Social de la Demanda de Servicios: Censos, encuestas, datos de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC.
- Ventanilla CRECER

GRÁFICO N ° 03
Instrumentos del Sistema Integrado de Información Social



Elaboración: ST – CIAS/PCM

3.1.1. Mapa de Coincidencias de los Programas Sociales de la EN CRECER

3.1.1.1. Definición

Este mapa representa la distribución a nivel territorial de las intervenciones de los Sectores y Programas Sociales vinculados a la EN CRECER, que permite identificar la ubicación de los mismos a nivel de departamento, provincia, distrito y centros poblados, para analizar su nivel de articulación territorial.

La actualización y administración de este instrumento está a cargo de la ST-CIAS y la información se proporciona a los Sectores y Programas Sociales, según se disponga en los instructivos que sobre la materia se expidan.

3.1.1.2. Componentes

El Mapa de Coincidencias de los Programas Sociales de la EN CRECER está organizado en cinco (05) componentes modulares, como etapa inicial:

i. Módulo: Información General

Contiene lo siguiente información destinada a los diferentes niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local:

- Data e Indicadores sociales hasta el nivel distrital

- Data e Indicadores demográficos hasta el nivel distrital
- Información Presupuestal hasta el nivel distrital

ii. Módulo: Institucional

Este permite conocer:

- Información relativa a las oficinas desconcentradas y/o descentralizadas de los Programas Sociales,
- Los recursos humanos y materiales disponibles de los Sectores y Programas Sociales, incluyendo al personal que trabaja directamente con la población (voluntarios o remunerados).
- Información mínima referida a Infraestructura Educativa y de Salud.

iii. Módulo: Líneas de Intervención de los Programas Sociales vinculados a la EN CRECER

Este módulo permite caracterizar la acción de cada Programa Social individualmente, considerando cada una de las líneas de intervención establecidas según el servicio o beneficio entregado.

iv. Módulo del Ámbito de Intervención y sus Características

Este módulo permite identificar dónde está interviniendo el Programa Social, la distribución territorial hasta el nivel de localidad.

La cobertura del programa o intervención: El número de usuarios o beneficiarios.

v. Módulo: Seguimiento de los Beneficiarios de la EN CRECER

Este módulo permite consultar desde el Padrón de Beneficiarios de la EN CRECER para caracterizar y dar seguimiento a cada usuario y/o beneficiario de los Programas Sociales, según grupos de edad, naturaleza de la intervención (individual, familiar o comunitaria). El propósito es contribuir a la mejora de la planificación y gerencia social.

CUADRO N° 02
Módulos del Mapa de Coincidencias de los Programas Sociales de la EN
CRECER

Mapa de Coincidencias de los Programas Sociales de la E.N. CRECER				
Módulo de Información General	Módulo Institucional	Modulo Líneas de Intervención de los Programas Sociales vinculados a la EN CRECER	Módulo del Ámbito de Intervención y sus Características	Módulo Seguimiento de los Beneficiarios de la EN CRECER

Elaboración: ST – CIAS/PCM

3.1.2. Registro de Beneficiarios de la EN CRECER

3.1.2.1. Definición

La implementación del Registro de Beneficiarios de la EN CRECER, se basa en un sistema de información articulado, con el propósito de establecer una mejor planificación y gestión local por resultados. En este sentido, se hace necesario que la información de las intervenciones del Estado hacia los beneficiarios, fluya desde los Programas Sociales y Sectores al Gobierno Nacional (ST – CIAS), como parte de su actual ejecución operativa.

3.1.2.2. Funciones del Registro de Beneficiarios de la EN CRECER

- Elaborar un Registro de Beneficiarios de la EN CRECER de forma organizada y actualizada, de permanente consulta por los gestores del Estado, que refleje la transparencia de sus intervenciones.
- Registrar los servicios que el Estado brinda directamente en la EN CRECER a la población. Precizando, que solo deberán registrarse los beneficios brindados individualmente, en cuyo caso, la prestación de atención, bien o servicio, quedará acreditada con el registro de los datos personales de quien recibió el beneficio.
- Promover el derecho a la identificación de la población, con el apoyo operativo de la RENIEC, lo cual contribuirá a que la población objetivo de la EN CRECER pueda ser debidamente registrada ante el referido Registro de Beneficiarios. Para ello, el Documento Nacional de Identidad – DNI, resulta necesario e indispensable.
- Los Sectores y Programas Sociales, a través de sus sistemas de información deberán incorporar en sus instrumentos de recojo de información, el Documento Nacional de identificación (DNI) de los

beneficiarios. Asimismo, supervisarán las operaciones de registro en los módulos de información respectivos con el fin de que el Registro de Beneficiarios de la EN CRECER pueda ser elaborado eficientemente, de forma veraz, confiable y oportuna.

3.1.3. Sistema de Focalización de Hogares en el ámbito rural y urbano

3.1.3.1. Definición

Mediante R. M. N° 399-2004-PCM, se crea el Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

La focalización de hogares es el proceso de selección que permite priorizar la asignación de los recursos públicos de los programas sociales, en función a criterios socioeconómicos.

3.1.3.2. Instrumentos

Dentro de los instrumentos que se han elaborado para la focalización de hogares se tiene lo siguiente:

- Padrón General de Hogares, base de datos de los hogares censados.
- Ficha Socioeconómica de Hogares, instrumento de recolección de información del Padrón.

Todos los Programas Sociales vinculados a la Estrategia Nacional CRECER, deberán intervenir en base al Padrón General de Hogares, promoviendo su actualización.

En el ámbito de la EN CRECER, en sus dos primeras etapas, JUNTOS acompañará técnicamente a los Gobiernos Locales para la actualización continua del Padrón General de Hogares.

3.1.4. Información Social de la Demanda de Servicios

3.1.4.1. Definición

Son un conjunto de instrumentos de primer orden que recogen data e información de la demanda de servicios. Sirve para dimensionar y caracterizar a la población.

3.1.4.2. Instrumentos de Escala Nacional

- a. **Censos de Población y Vivienda:** Facilitan la cifra de población y sus tendencias de crecimiento, por grupos de edad y ámbito territorial concreto identificado por el UBIGEO. Este tipo de instrumento está a cargo del INEI.
- b. **Censos temáticos:** Censo de Población de Comunidades Nativas a cargo del INEI; el Censo Escolar de Talla Escolar se realiza periódicamente desde el año 1995, a cargo del MINEDU; el Censo de Personas con Discapacidad a cargo del MIMDES, el Censo de Población Víctimas de Violencia Política, a cargo del CMAM; entre otros.
- c. **Encuestas Nacionales:** Las principales son la Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDES, así como la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, que a través de muestras de hogares, caracterizan la situación que afecta a la población y condiciones básicas de vida y también recoge información de las oferta de servicios en forma muy limitada.
- d. **Registro de Identidad:** La asignación y registro del número social de identificación, y situación civil, es responsabilidad del RENIEC. Esta información sirve para identificar adecuadamente, en cualquier base de datos, al usuario o beneficiario individual, y constatar la recepción real de servicios o beneficios que recibe cada individuo.

3.1.4.3. Instrumentos Temáticos Especiales

- a. **El Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales** es un instrumento muestral, de cobertura nacional en cinco dominios: Sierra urbana, Sierra rural, Selva; Lima Metropolitana y el resto de la Costa. Es de carácter continuo y se aplica en cuatro trimestres. Las unidades de análisis son los hogares con niños menores de 36 meses y mujeres en edad fértil. Recoge indicadores nutricionales de impacto (antropométricos de peso talla, bioquímicos como hemoglobina y otros que corresponda), variables de factores determinantes del estado nutricional, así como de intervenciones.

Este instrumento nacional está a cargo directamente del Instituto Nacional de Salud (INS), a través del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición- CENAN.

- b. **El Monitoreo Regional de Indicadores Nutricionales**, de igual característica que el nacional, recoge, en el caso de los factores determinantes, aquellos indicadores específicos de cada región, así como las intervenciones también específicas que se desarrollen.

La metodología de este instrumento está a cargo del CENAN- INS y la aplicación y desarrollo son asumidos por el nivel regional, en un proceso de

transferencia con apoyo de servicios de terceros, hasta lograr que se asuma integralmente en cada región.

3.1.4.4. Instrumentos de Registros Administrativos Sectoriales

Estos instrumentos de carácter administrativo están a cargo de entidades y organismos del sector público. Se toma en cuenta aquellos que se vinculan más directamente con la EN CRECER que son:

- a. **Sistema de Información de Salud (HIS)** que registra las atenciones que se prestan en los establecimientos de salud del sector público (MINSA) en forma agregada y que se difunde a los niveles organizativos hasta llegar al Ministerio de Salud
- b. **Sistema de Información del Seguro Integral de Salud (SIS)** que registra la información de los afiliados, y en cada proceso de transacción o atención que incluye las variables antropométricas o datos de peso, talla y hemoglobina de niños menores de cinco años y mujeres gestantes. Se difunde a los niveles organizativos hasta llegar al Ministerio de Salud
- c. **Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN)** que registra la información de atendidos en los establecimientos de salud del sector público, y recoge las variables antropométricas de peso y talla, así como la variable bioquímica hemoglobina, de los niños, niñas menores de cinco años y mujeres gestantes. Este sistema esta a cargo del CENAN – INS.

Para constituir un único instrumento de registro de las variables antropométricas de niños menores de cinco años y mujeres en edad fértil y gestantes, los registros de SIEN y del SIS están en proceso de fusión, para lograr un instrumento armonizado y sincronizado de procesos.

- d. **Sistema de Información del Programa JUNTOS** que registra la información de hogares seleccionados, que reciben transferencias monetarias condicionadas a través del Banco de la Nación; así como, del cumplimiento de condicionalidades específicas en nutrición.
- e. **Otros instrumentos administrativos vinculados a la EN CRECER**, a cargo de entidades y programas sociales que recogen información de sus intervenciones que aportan variables e información de sus atenciones tanto nominalmente como territorialmente y para ello deben hacer uso del DNI como identificador único.

CUADRO N° 03

Instrumentos según niveles de inferencia a nivel Nacional y Departamental

Instrumentos	Nacional	Departamental	Distrital
1. Censo			
PCM - INEI	X	X	X
2. Encuestas por Muestreo			
ENAHO - INEI	X	X	
ENDES - INEI	X	X	
MONIN - INS/CENAN	X	X	
3. Registros Administrativos			
MINSA: HIS, SIS, SIEN	X	X	X
PCM: JUNTOS		X	X
4. Otros Registros			
MIMDES - PIN - PRONAA	X	X	X
MINEDU	X	X	X

Fuente: Aprobado en Sesión CIAS

3.1.5. Ventanilla CRECER Regional y Local

3.1.5.1. Definición

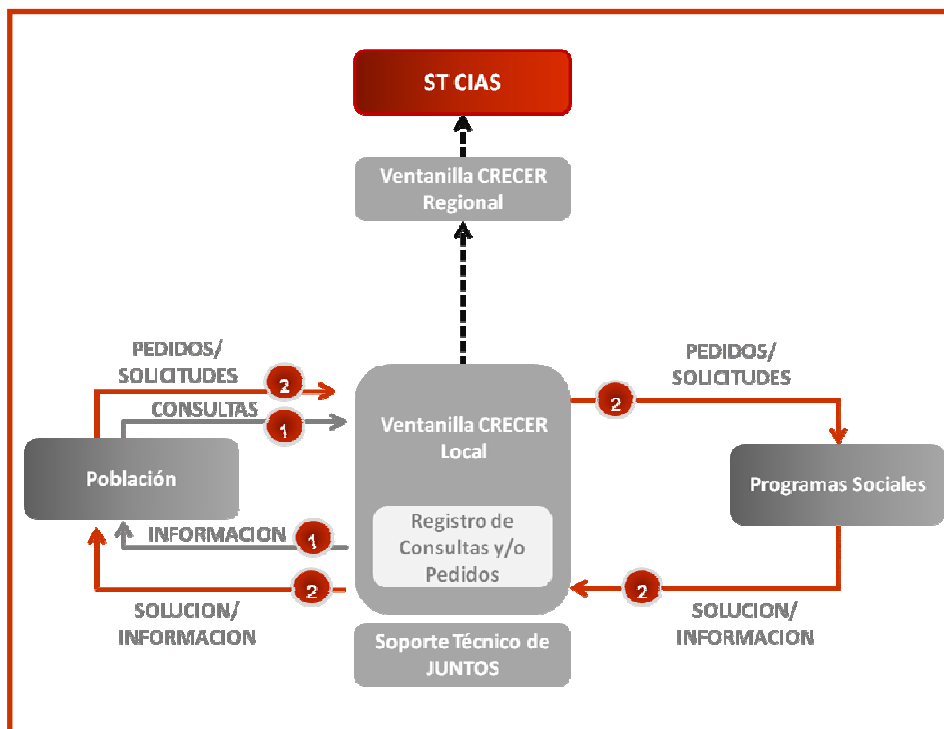
La Ventanilla CRECER Regional y Local, tiene la finalidad de brindar orientación e información a la población sobre los servicios sectoriales y beneficios que ofrecen los Programas Sociales circunscritos a dicha jurisdicción para lograr adecuados niveles de atención, cobertura y calidad tomando las opiniones, consultas, sugerencias y pedidos de los ciudadanos. Se implementará en modalidad virtual y presencial.

3.1.5.2. Funciones de la Ventanilla CRECER

- a. Informar a la población sobre la oferta de servicios sectoriales universales y Programas Sociales y otros de naturaleza pública vinculados a la EN CRECER, para garantizar ejercicio de derechos.
- b. Facilitar la aplicación de instrumentos de identificación y priorización (criterios de inclusión) para el acceso por parte de la población a los beneficios que brindan los programas sociales focalizados y servicios existentes en el ámbito de su jurisdicción, vinculados o no a la EN CRECER.
- c. Recibir y dar seguimiento de los servicios brindados y/o solicitudes procedentes ante los programas y/o sectores.
- d. Elaborar un registro de consultas y/o pedidos según la instancia regional, provincial y distrital que corresponda. Este registro, se integra en el sistema integrado de Información social de la ST-CIAS.

- e. Canalizar las consultas no atendidas, por los programas y/o sectores aludidos, al Gobierno Regional o de ser el caso a la instancia que fuere competente, conforme al mecanismo establecido para el Gobierno Regional y Local.

GRÁFICO N° 04
Flujo de Información de la Ventanilla CRECER



Elaboración: ST – CIAS/PCM

3.2. Monitoreo y Evaluación

El Monitoreo y Evaluación de la EN CRECER es un proceso transversal permanente, que se alimenta de la información producida por los instrumentos que componen el Sistema Integrado de Información Social y el monitoreo de tipo participativo.

3.2.1. Instrumentos para el Diagnóstico de la Situación Social Local

Es importante que los Diagnósticos Locales (distritales) contengan información básica demográfica, población, su distribución y situación; el contexto ambiental local donde vive la población y sobre la oferta de servicios en especial referidos a los Programas Estratégicos presupuestales vinculados a la EN CRECER (en prioridad el Programa Articulado Nutricional y Materno Neonatal).

3.2.1.1. Fichas Distritales que se completan con información de instrumentos con información básica existente

Contiene información básica e indicadores que permitan, objetivamente, caracterizar y hacer el seguimiento de los procesos, avances y limitaciones en torno a la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil.

La información social básica se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 04
Información Social Básica

Información Social Básica	
a.	Número de familias en situación de pobreza con niños menores de 05 años y mujeres en edad fértil.
b.	Número de niños y niñas menores de 05 años.
c.	Número de Niños y niñas de 06 meses.
d.	Número de niños y niñas menores de 05 años que no tienen partida de nacimiento.
e.	Número de mujeres gestantes.
f.	Número de población en situación de analfabetismo (mayores de 15 años)
g.	Listado de identificación de niños y niñas menores de 05 años en estado de desnutrición crónica.
h.	Número de casos con IRA y EDA en niños y niñas menores de 05 años.
i.	Número de familias cuyas gestantes reciben canastas.
j.	Número de familias con niños y niñas que reciben papillas.
k.	Número de familias beneficiadas con algún programa social.

Elaboración: ST – CIAS/PCM

3.2.1.2. Mapa de Actores

Contiene Información sobre los actores que intervienen en el ámbito territorial específico, indicando las relaciones existentes y los roles.

Este instrumento se prepara en cada nivel territorial y está a cargo de cada gobierno en el nivel y territorio que le compete administrar.

3.2.2. Encuesta para el Diagnóstico Nutricional

En el marco del DS N° 080 –2007-PCM relacionado con el Monitoreo del tipo Participativo, se utilizará, entre otros, la tecnología “Decisiones Informadas” validado por el CENAN – INS⁵, que incluye indicadores referidos al Programa Articulado Nutricional, y surge en el marco del desarrollo de la Estrategia Nacional CRECER.

⁵ Instrumento para el diagnóstico local desarrollado por el Instituto Nacional de Salud – INS, a través del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN, El CENAN es la institución encargada a nivel

Los aspectos a considerar para el diseño y procesamiento de Información Nutricional son:

- Priorización de indicadores en base a modelos causales
- Línea basal de indicadores priorizados
- Seguimiento regional y local de indicadores

La implementación estará precedida por capacitación respectiva a los equipos locales, con participación del INEI Regional, para asegurar la aplicación estandarizada del instrumento.

Los técnicos del INEI y del INS - CENAN, en el marco de sus funciones, darán asistencia técnica en el ámbito regional y local para el diseño, aplicación y procesamiento de la Información Nutricional.

nacional de promover, programar, ejecutar y evaluar las investigaciones y el desarrollo de tecnologías apropiadas en el ámbito de la alimentación, nutrición humana, control sanitario de alimentos, bebidas y otros.

4.1. Procesos de la Implementación de la EN CRECER

Los procesos de la implementación de la EN CRECER a nivel Regional y Local se muestran en un ciclo continuo. Se propone la incorporación de estos procesos en la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, a efecto de beneficiar sus programas, políticas y proyectos que se encuentren desarrollado actualmente, en el marco de sus Planes de Desarrollo Concertado, Operativos y Presupuestales.

En el gráfico siguiente se muestra el Proceso de Implementación de la EN CRECER y el acompañamiento continuo de la ST-CIAS a través de la Asistencia Técnica y Capacitación.

GRÁFICO N° 05
Procesos de la Implementación de la EN CRECER



Elaboración: ST – CIAS/PCM

4.1.1. Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

Las “**Instancias de Articulación y Coordinación**” son las responsables, en su jurisdicción, de la gestión, supervisión y monitoreo de la EN CRECER y se conformarán en los ámbitos regionales y locales (provincial y distrital).

La “**Instancia de Articulación y Coordinación**”, constituye el mecanismo institucional de coordinación y concertación responsable de la acción articulada interinstitucional de todas las entidades público – privadas, que actúan en el ámbito territorial de la localidad.

La “**Instancia de Articulación y Coordinación**” deberá constituir, en lo posible, un comité técnico responsable del cumplimiento de los acuerdos y metas en torno a la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil. Además, deberá designar un

responsable del Sistema de Información y Monitoreo de la EN CRECER en su jurisdicción.

Como parte del proceso de Institucionalización de la “**Instancia de Articulación y Coordinación**” se aprobará la Ordenanza y/o Resolución respectiva, por el Consejo Regional o Concejo Municipal y formulará el Plan Articulado Regional o Local.

4.1.2. Diagnóstico y Planeamiento

El Diagnóstico en los niveles regionales y locales tiene como principal insumo, la información producida en el propio territorio proveniente de los sectores (educación, salud, entre otros), programas sociales, censos nacionales y demás fuentes disponibles. También tendrán acceso a información proveniente del “Mapa de Coincidencias de los Programas Sociales” administrada por la ST CIAS.

Con relación al planeamiento, se tienen dos niveles, el programático y operativo. Los procesos de planeamiento son diferentes en el nivel regional y local, debido principalmente al rol de cada uno de estos niveles de gobierno en la Implementación de la EN CRECER.

El Plan Articulado Regional o Local, debe contribuir en la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, teniendo en cuenta:

- Intervención concertada de los diferentes actores presentes
- Enfoque de derechos, tomando como elemento central al beneficiario
- Gestión por resultados, prestando particular importancia a la inversión social
- Gasto público equitativo y de calidad.
- Realidad Productiva de la zona

4.1.3. Gestión Operativa

Son componentes de la gestión operativa a nivel regional y local:

- Articulación de Programas, Proyectos y Acciones Públicas y Privadas.
- Promoción de la Inversión Social para la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil.
- Gestión del Presupuesto por Resultados.
- Comunicación Educativa.

A través de los Programas, Proyectos y Acciones se podrá aprovechar capacidades locales para tener mejores resultados e impactos.

La promoción de la Inversión Social para la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, promoverá la formulación, evaluación, y ejecución de proyectos de inversión pública y privada en las intervenciones consideradas prioritarias por la EN CRECER.

El Ministerio de Economía y Finanzas propone incorporar un cambio gradual en la metodología de formulación del presupuesto, planteando para ello, la aplicación del Presupuesto por Resultados.

El Presupuesto por Resultados (PPR) constituye una herramienta que permite mejorar la gestión presupuestaria, vinculando el Plan Operativo Institucional (POI) con el presupuesto y con la ejecución de las acciones, orientando el gasto público al logro de resultados e impactos concretos. En este sentido, se propone realizar un alineamiento entre metas físicas y presupuestarias enfocadas en el marco de la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, que permitan optimizar la gerencia social a nivel regional y local.

Esto se implementará en torno a los siguientes programas estratégicos, definidos en la Ley N° 29142, “Ley de Presupuesto Público 2008”:

- Programa Articulado Nutricional.
- Salud Materno Neonatal
- Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo
- Acceso a la Población a la Identidad
- Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado”

El componente de Comunicación Educativa, es importante puesto que permitirá mejorar los conocimientos, actitudes y sobretodo prácticas en la población y operadores de los Programas Sociales.

4.1.4. Monitoreo y Evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación de los avances e impactos de EN CRECER, permitirá el ajuste de las metas propuestas en el Plan Articulado Regional o Local, y permitirá afinar las estrategias de intervención orientadas a reducir a la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil.

Este proceso está orientado a medir resultados para gerenciar; recoger experiencias, facilitar la transparencia y propiciar la responsabilidad de los actores y funcionarios que implementan las políticas, programas y/o proyectos.

A partir de las metas y resultados establecidos y expresados a través de indicadores sociales seleccionados a nivel nacional, regional y local se busca desarrollar una forma de monitoreo y evaluación sencilla y por niveles de gobierno.

CUADRO N° 05

Indicadores Claves de la Estrategia Nacional CRECER - Eje 1

Indicadores Claves de la Estrategia Nacional CRECER - Eje 1	
1	Incidencia de pobreza y pobreza extrema.
2	Prevalencia de desnutrición en menores de cinco (5) años.
3	Tasa de mortalidades neonatal por mil nacidos vivos.
4	Prevalencia de anemia en menores de treinta y seis (36) meses.
5	Incidencia de bajo peso al nacer.
6	Proporción de menores de treinta y seis (36) meses con lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses.
7	Incidencia de infección respiratoria aguda (IRA) en menores de treinta y seis (36) meses.
8	Incidencia de enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de treinta y seis (36) meses.
9	Incremento de Identificación (DNI).

Elaboración: ST – CIAS/PCM

Fuente: Decreto Supremo N° 080-2007-PCM

Con respecto a la evaluación, el propósito es incorporar información y su relación causal en el proceso de toma de decisiones para la valoración de las intervenciones seleccionadas, que se encuentren en curso o culminadas, incluyendo a la referida Estrategia, como producto de la acción articulada, para determinar su eficacia, eficiencia y efectividad. Esta se ha establecido por ámbitos del modo siguiente:

- **A nivel Nacional y Regional** se toma en cuenta la información y metas de resultado, las cifras promedio nacional y regional, esperados por cada uno de las intervenciones.
- **A nivel Regional y Local**, se toma como insumo la información y las metas de resultado establecidas en los respectivos Planes de desarrollo concertado, donde deberán fijarse las metas debidamente alineadas con la EN CRECER.
- **A nivel Local**, se fortalecerá y complementará los esfuerzos de las municipalidades, para que dispongan de información sobre las metas y resultados, en base al diagnóstico local y línea de base que se levante con la participación, según competencias y experiencia de las instituciones nacionales, con mandato y responsabilidad en el monitoreo y evaluación; en un proceso participativo y de vigilancia ciudadana. En especial en el campo de nutrición y alimentación, a los que hace referencia el enfoque de presupuesto por resultados.

Con respecto a la Difusión y Comunicación de la Información Social, el uso de la información para la toma de decisiones y el adecuado monitoreo requiere

que las instituciones proveedoras, establezcan procesos sistemáticos, oportunos y adecuados de difusión y comunicación de información estandarizada que produzcan, según usuarios y público objetivo.

4.2. Rol de la ST-CIAS en el proceso de Implementación de la EN CRECER

A nivel Nacional, la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros, es la instancia responsable de establecer las pautas y lineamientos para la implementación de la EN CRECER por niveles de gobierno: nacional, regional y local. Para ello:

- Coordina con las entidades correspondientes la provisión de información necesaria (no transable como la información de Censos, Encuestas, entre otros; y transable que se produce cotidianamente) para la elaboración de Diagnósticos Nacionales y principalmente con inferencia Regional y Local y para ámbitos especiales.
- Coordina y articula las diversas entidades del sector público, para brindar asistencia técnica para la gestión en materia de gestión de la política social a nivel Regional y Local.
- Coordina el diseño, implementación y desarrollo del plan educativo comunicacional y mercadeo social, orientado al logro del cambio de comportamientos respetando la interculturalidad, con énfasis en nutrición, según regiones y ámbitos concretos.
- Coordina, orienta y apoya las iniciativas de cobertura nacional en materia social de la Cooperación Técnica, ONGs e Iglesia, a fin de asegurar el proceso de implementación de la EN. CRECER.
- Coordina con el sector privado el apoyo técnico y financiero para fortalecer el proceso de implementación y desarrollo de la EN CRECER orientado al logro de resultados.
- Articula la data e información necesaria, con el Sector Público y Privado, sobre la base del Sistema Integrado de Información Social, que permita:
 - Conducir el monitoreo y evaluación de la EN CRECER
 - Orientar la implementación progresiva de monitoreo participativo a nivel de los Distritos, según prioridades de la EN CRECER
 - Coordinar y orientar a la Unidad Técnica de Focalización, que prevé el SISFOH, el mismo que ha sido encargado al Ministerio de Economía y Finanzas para su desarrollo.
 - Orientar y brindar Asistencia Técnica para el seguimiento de los planes de desarrollo concertado regionales incluyendo los lineamientos y acciones prioritizadas de política social, así como su implementación en los niveles locales.

- Efectúa seguimiento a la programación presupuestaria de programas sociales, planes regionales, en el marco del Planeamiento y Gestión por Resultados (Presupuesto por Resultados).
- Brinda asistencia técnica a los procesos de PIP Nutricional que deben facilitar el desarrollo de proyectos y programas que faciliten el logro de resultados esperados para lograr los objetivos y meta de prevención y reducción en desnutrición y pobreza extrema.

CAPITULO V

IMPLEMENTACION DE LA EN CRECER

5.1. A Nivel de los Gobiernos Locales

El nivel local es la instancia clave de gestión de la EN CRECER en virtud a su proximidad con los beneficiarios y el conocimiento privilegiado de la realidad local.

Los principales procesos de la Implementación Local (Provincial y Distrital) de la EN CRECER incluirán:

- Institucionalización de la instancia de articulación y coordinación, para la organización de los procesos interinstitucionales, aplicando la articulación horizontal a nivel local.
- Diagnóstico y planeamiento, para la priorización, generación de estrategias, actividades y presupuestos.
- Gestión operativa, para la puesta en marcha articulada.
- Monitoreo y evaluación, para el seguimiento de las acciones emprendidas y afinamiento de estrategias en un esfuerzo permanente para alcanzar a los grupos prioritarios.
- A nivel Provincial, debe desarrollarse los mismos procesos para el distrito capital de provincia y adicionalmente establecer con sus municipalidades distritales los mecanismos que permitan al Gobierno Local Provincial apoyarlos en todo el proceso de implementación.

GRÁFICO N° 06
Gestión Articulada Local (Provincial Y Distrital)



Elaboración: ST – CIAS/PCM

5.1.1. Proceso de Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

La “**Instancia de Articulación y Coordinación**” cuenta con el liderazgo del Gobierno local, el cual tiene la responsabilidad de impulsar su organización, promoviendo la mas amplia participación institucional de todos los actores presentes en la jurisdicción.

Con el objetivo de institucionalizar la “**Instancia local de coordinación y articulación**”, se aprobará la ordenanza municipal, que señale el compromiso del Gobierno Local en la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, en el marco de la EN CRECER en su jurisdicción. Esta instancia, podrá constituirse a partir de alguna similar ya existente en el distrito (CODECO, Comité de Lucha contra la Pobreza, COSAPI, Comité de Cogestión, etc.) o como una instancia nueva.

La “**Instancia de Articulación y Coordinación**”, será presidida por el Alcalde y deberá ser conformada por los siguientes integrantes:

- Gobernadores.
- Representantes de oficinas y dependencias del Gobierno Local con responsabilidad en asuntos sociales.
- Coordinadores locales de sectores y programas sociales con intervención provincial o distrital.
- Por lo menos un representante de los gobiernos locales distritales (Para el caso de la Instancia Provincial).
- Representantes de las organizaciones sociales, iglesia y otros actores, debidamente acreditados ante el Alcalde.

Este listado podrá ser ajustado de acuerdo a la realidad de cada localidad.

5.1.2. Proceso de Diagnóstico y Planeamiento

El Diagnóstico Distrital o Provincial, establece la caracterización del distrito o provincia. Para su elaboración, se requerirá de información clave, la cual se obtendrá del Establecimiento de Salud, Centro Educativo y demás entidades adscritas a la jurisdicción. Esta información, permitirá aproximarse a la realidad social, económica, demográfica, epidemiológica y otros aspectos del distrito o provincia, a partir de la cual se pueda establecer un diagnóstico social y productivo, para cuyo fin podrán emplearse, entre otras, la Encuesta Económica-Productiva Local (Ver anexo N° 7).

Para efecto de diagnosticar la oferta de servicios, deberá utilizarse la información contenida en el “Mapa de Coincidencias de los Programas Sociales”.

El Plan Articulado Local, deberá encontrarse alineado con el Plan de Desarrollo Concertado de la localidad y con el Presupuesto Participativo. Asimismo, este Plan estará articulado con los Planes Institucionales de todas las entidades que forman parte de la EN CRECER.

El Plan Articulado Local, incluirá un cronograma de actividades para el año en curso, identificación de responsables para cada una de las actividades propuestas, así como, las metas físicas y requerimientos financieros que permitan al distrito o provincia cumplir con los objetivos de lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil. Estas intervenciones deberán ser orientadas a aquellas comunidades a través de instrumentos de focalización.

5.1.3. Proceso de Gestión Operativa

Con relación al proceso de “**Gestión Operativa**” el Gobierno Local deberá realizar lo siguiente:

Articular los Programas, Proyectos y Acciones - públicos y privados- de lucha contra la pobreza y desnutrición crónica en niños menores de 5 años, que permitan promover la generación de capacidades e iniciativas locales; en un esquema de corresponsabilidad, que facilite a las familias superar sus condiciones de pobreza con su propio esfuerzo.

Para ello, en el marco de éstos objetivos, podrá implementar un sistema de incentivos y reconocimientos para aquellas comunidades que evidencien avances objetivos en la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil. Los procedimientos, mecanismos, naturaleza de dichos incentivos y reconocimientos serán establecidos por el gobierno local en aplicación de la normatividad pertinente y en atención a la disponibilidad de recursos y la realidad local.

Promover la gestión de la inversión social pública y privada, priorizando un conjunto de intervenciones de alto impacto en la población vulnerable. Para ello, la ST-CIAS en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, pondrá a disposición de los Gobiernos locales herramientas de capacitación y asistencia técnica que optimicen el proceso de identificación, formulación, evaluación y gestión de la inversión social.

Con relación al Presupuesto por Resultados (PPR), resulta necesario que el Gobierno Local en coordinación con el MEF, mejore las capacidades de sus funcionarios con el fin de lograr una adecuada aplicación del PPR, y con ello optimizar la asignación de presupuesto a las metas relacionadas con los Programas Estratégicos.

La aplicación del componente Comunicación Educativa, desarrolla un conjunto de herramientas y medios como: concursos, difusión de experiencias exitosas, consulta en línea, manuales virtuales entre otras, por lo cual, constituye un componente muy importante en la Gestión Social. Este componente, apunta a mejorar el nivel de conocimientos, e influir en las actitudes y prácticas de la población y operadores, con el fin de que asuman un rol activo en el desarrollo social y no se autoexcluyan del proceso.

5.1.4. Proceso de Monitoreo y Evaluación

Con relación al proceso de “Monitoreo y Evaluación” el Gobierno Local es responsable de realizar lo siguiente:

Realizar el seguimiento y evaluar los avances de la EN CRECER en el ámbito local, lo que permitirá ajustar el Plan Articulado, redefiniendo metas y afinando estrategias.

Promover metodologías de monitoreo participativo bajo responsabilidad de la comunidad organizada, consolidados por el gobierno local que le permita tomar decisiones adecuadas que atiendan la problemática identificada en las comunidades del distrito o provincia.

Constituir la Ventanilla CRECER presencial, estableciendo la instancia funcional responsable de su implementación, con el soporte técnico del Programa JUNTOS.

Con relación a la Ventanilla CRECER se realizarán las siguientes funciones:

- a. Recibir los pedidos y/o solicitudes, a través de la Ventanilla CRECER, que versen sobre la no atención o la deficiente atención por parte de los programas y/o sectores, éstos serán derivados por el personal de la Ventanilla a los programas y/o sectores aludidos, a efecto de que en breve plazo y de corresponder dispongan de las acciones necesarias para la atención del caso.
- b. Canalizar los pedidos y/o solicitudes, a través de la Ventanilla CRECER, que no hayan sido atendidos en plazo razonable por los programas y/o sectores aludidos; y en donde además se observe reincidencia al Gobierno Regional.
- c. Elaborar “Registro de Pedidos y/o Solicitudes” formulados por los ciudadanos a la Ventanilla CRECER, que hubieren sido atendidos y no atendidos en la referida Ventanilla, los que serán enviados en forma trimestral al Gobierno Regional de su jurisdicción, y éste a su vez a la ST-CIAS.

Supervisar la calidad de los servicios sociales relacionados a la EN CRECER, otorgados por los Programas Sociales de su jurisdicción, utilizando para ello métodos de registro de información, vía fichas dirigidas a la comunidad y promotores.

El Proceso completo de implementación de la EN CRECER a nivel local se muestra en el anexo N° 04.

5.2. A Nivel de los Gobiernos Regionales

Los Gobiernos Regionales definen políticas, estrategias, programas y proyectos de conforme a las atribuciones señaladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales así como en las competencias y funciones transferidas en materia de salud, educación, desarrollo social e igualdad de oportunidades, vivienda y construcción.

Dichas políticas, estrategias, programas y proyectos de deben definirse en el marco de la EN CRECER, según se señala en el DS N° 080-2007-PCM.

GRÁFICO N° 07
Gestión Articulada Regional



Elaboración: ST – CIAS/PCM

5.2.1. Proceso de Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

El Gobierno Regional deberá realizar lo siguiente:

Definición de la Política Regional, en materia de lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil, lo que permitirá fortalecer el liderazgo del Gobierno regional en estos temas. En base a ello, se tomará la decisión- de ser el caso-, conformar la “Instancia de Articulación y Coordinación”, o ampliar las funciones y responsabilidades de otra instancia existente que tenga una finalidad acorde a los objetivos de la EN CRECER, mediante una Ordenanza Regional; considerando como principio no duplicar instancias sino la optimización de recursos humanos y económicos.

La “Instancia de Articulación y Coordinación” nueva o existente, deberá ser liderada por el Presidente del Gobierno Regional y deberá contar con una amplia participación institucional de todos los actores presentes en la jurisdicción, entre otros:

- Representantes de las instancias regionales
- Funcionarios de las Direcciones Regionales
- Gobernadores

- Representaciones sectoriales
- Representantes de los Programas Sociales nacionales con presencia regional
- Representantes de las Universidades
- Representantes de la sociedad civil, iglesia, entre otros que se encuentren vinculados a los objetivos y resultados de la EN CRECER, debidamente acreditados ante el Gobierno Regional.

Este listado podrá ser ajustado de acuerdo a la realidad de cada localidad.

La Ordenanza y/o Resolución de Gobierno Regional deberá precisar como mínimo lo siguiente:

- Integrantes,
- Organización,
- Conducción (Secretaría Técnica),
- Aprobación de los objetivos y metas del Plan Articulado Regional
- Otros asuntos que el Gobierno Regional, considere pertinentes.

5.2.2. Proceso de Diagnóstico y Planeamiento

Con relación al Diagnóstico y Planeamiento en los Gobiernos Regionales se propone lo siguiente:

Elaboración del Diagnóstico Regional, este será realizado, utilizando como insumo la información proveniente del “Mapa Coincidencias de los Programas Sociales” y demás fuentes de información disponibles.

Identificación de las causalidades de la desnutrición crónica a nivel Regional, para ello se hace necesario desarrollar las acciones necesarias para su formulación. El resultado de este proceso será el fortalecimiento de la capacidad local para disminuir la desnutrición con información certera.

Elaboración y aprobación del “Plan Articulado Regional”, elaborado por la “Instancia de Articulación y Coordinación”, el cual deberá encontrarse alineado al Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo y otros planes institucionales pertinentes. En el anexo N° 05 se muestra la estructura base de este documento.

Alineación de los objetivos y alcances del Plan Articulado respecto a la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil, con la formulación de objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado Regional.

5.2.3. Proceso de Gestión Operativa

Con relación al proceso de “Gestión Operativa” el Gobierno Regional, de estimarlo pertinente, podrá firmar Convenios de Gestión entre el Gobierno Regional y Local a fin de establecer, entre otros, metas, compromisos, responsabilidades, etc. debiendo realizar lo siguiente:

Fortalecer el proceso de gestión operativa de los Gobiernos Locales, a través de:

- Promover la asistencia técnica público-privado hacia los Gobiernos Locales (provinciales y distritales), que permitan optimizar los servicios de salud y educación principalmente, en sus respectivos ámbitos.
- Coordinar las actividades con los Gobiernos Locales en materia social (educativa comunicacional, inversión social, etc.), y mantenerse informado de los avances de la “Instancia de Articulación y Coordinación local”, tomando medidas de apoyo de ser necesario, específicamente en los rubros de capacitación y asistencia técnica.
- Establecer mecanismos de incentivos y reconocimiento a las buenas prácticas locales en materia social, promoviendo su aplicación con el Gobierno Nacional, entidades privadas y la Cooperación Técnica Internacional.

Coordinar y promover las iniciativas de inversión social pública y privada, articulando acciones y recursos con los gobiernos locales, con las instancias nacionales y sectores privados que tengan a disposición recursos destinados a la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil.

Orientar las diferentes herramientas presupuestales del Gobierno Regional para la asignación de recursos a la inversión social (presupuesto participativo, institucional, entre otros), verificando su asignación para el cumplimiento de las metas propuestas en el “Plan Articulado Regional”, esto en el marco del Presupuesto por Resultados.

5.2.4. Proceso de Monitoreo y Evaluación

Con relación al proceso de “Monitoreo y Evaluación” el Gobierno Regional deberá realizar lo siguiente:

- Supervisión de la calidad de los servicios de salud y educación de los programas sociales universales, para ello deberá guiarse de la normatividad técnica existente dada por los sectores en el Gobierno Nacional.
- Instalación y gestión de la ventanilla CRECER. (Virtual)
- Instalación y gestión de la ventanilla CRECER (presencial), para ello es necesario:
 - a. Establecer la instancia funcional responsable de su implementación.

- b.** Recibir los pedidos y/o solicitudes de los ciudadanos que versen sobre la no atención o la deficiente atención por los Programas Sociales descentralizados y/o sectores del ámbito de su jurisdicción, éstos serán derivados por el personal responsable de la Ventanilla CRECER, a los representantes ó responsables de los Programas y/o sectores aludidos, a efecto que en breve plazo y de corresponder dispongan de las acciones necesarias para la atención del caso.
- c.** En caso los pedidos y/o solicitudes no se hayan atendido; y además se observe reincidencia por el programa y/o sector aludido; así como los provenientes del gobierno local, se comunicarán a la instancia que fuere competente del Gobierno Nacional a dónde pertenece el programa ó sector aludido para que, de corresponder, proceda conforme sus atribuciones en estos casos.
- d.** Verificar, que la Ventanilla CRECER elabore el “Registro de Consultas, Opiniones, Pedidos y Sugerencias Regional”, formuladas en su jurisdicción, así como de las solicitudes y/o pedidos de atención que han sido resueltas satisfactoriamente, lo que constituirá parte del sistema de información regional sobre el funcionamiento de los programas y servicios que forman parte de la EN CRECER; y que deberán ser informados a la ST-CIAS.
- Seguimiento de las metas y ejecución presupuestaria para la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, en el marco del Presupuesto por Resultados.
 - Evaluación y ajuste de los avances de la EN CRECER, esto permitirá afinar las intervenciones y metas en el ámbito regional y local.
 - Coordinación con el Gobierno Nacional y con otras regiones acerca de las metas, soluciones, propuestas, avances, estrategias exitosas y requerimientos adicionales de recursos, en torno a la EN CRECER.

El proceso completo de implementación de la EN CRECER a nivel regional se muestra en el anexo N° 06.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En los casos de ámbitos definidos como de tratamiento especial: zonas fronterizas, proyectos especiales, zonas de emergencia entre otros se definirán oportunamente, procedimientos y niveles especiales para facilitar el cumplimiento de la presente Norma Técnica.
2. Los Gobiernos Locales, podrán establecer los procedimientos necesarios para facilitar la expedición de las Partidas de Nacimiento a la población en situación de pobreza.
3. Los Gobiernos Regionales y Locales, deberán implementar las acciones necesarias a fin de fortalecer las competencias de sus Gerencias de Desarrollo Social o de quien haga sus veces, a fin de cumplir con los objetivos de la presente Norma Técnica.
4. En caso resulte necesario los Gobiernos Regionales y Locales deberán hacer las modificaciones en las normativas respectivas, para poder implementar la presente Norma Técnica, asimismo podrán suscribir convenios interinstitucionales con los Universidades, ONG's u otras entidades públicas o privadas, con el objetivo de viabilizar su ejecución.
5. Para la formulación de las consultas, opiniones sugerencias que formulen los pobladores en la Ventanilla CRECER, no se requerirá pago de derecho alguno.
6. En casos de emergencia que demanden atención y/o solución inmediata, la Ventanilla CRECER podrá efectuar las acciones y coordinaciones pertinentes con los programas y/o sectores para procurar que al poblador se le brinde la prestación del servicio que el caso amerite.
7. Los Gobernadores departamentales y provinciales, según sea el caso y, en concordancia con lo previsto por el artículo 2º del Decreto Supremo N° 001-2008-IN, podrán contribuir en el ámbito de su jurisdicción, en las coordinaciones y acciones que resulten necesarias con los programas y/o sectores que articulan en la EN CRECER, para la ejecución e implementación de la presente Norma Técnica.
8. Los Gobiernos Regionales remitirán a la ST - CIAS hasta el 30 de junio del 2008 los documentos de política social (Planes, Estrategias, Agendas, entre otros) que se hayan formulado en concordancia a esta Norma Técnica, debidamente aprobada, e incluyendo su ciclo de planeamiento, en lo referido a su implementación y evaluación.

ANEXOS

- Anexo N°01.** Definiciones Básicas para la Implementación de la EN CRECER
- Anexo N°02.** Relación de Instituciones que forman parte de la EN CRECER
- Anexo N°03.** Relación de Programas Sociales que forman parte de la EN CRECER
- Anexo N° 04.** Proceso Completo de la Implementación de la EN CRECER a nivel Local.
- Anexo N° 05.** Plan Articulado Regional
- Anexo N° 06.** Proceso Completo de la Implementación de la EN CRECER a nivel Regional.
- Anexo N° 07.** Diagnóstico Productivo: Mapa de Riqueza y Encuesta Económico - Productiva Local

DEFINICIONES BÁSICAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EN CRECER

- **Base de Datos de Beneficiarios de los Programas Sociales y Sectores:** Conjunto de registros de los beneficiarios de los Programas Sociales y Sectores sistematizada y administrada mediante el uso de equipo informático.
- **Beneficiarios:** Personas que por su condición de vulnerabilidad o riesgo social, acceden temporalmente a bienes o servicios de un programa social supeditado a acciones de corresponsabilidad⁶.
- **Centros de atención de los Programas Sociales:** lugar físico donde se entrega un bien o servicio, con características propias de acuerdo al Programa Social⁷.
- **Conducción articulada:** Esta referida al rol de conducción, liderazgo y ejecución de los instrumentos de planeamiento que desarrollará la Instancia de Articulación y Coordinación, en el nivel regional o local.

Por pertinencia, se espera que la función de liderazgo en los gobiernos regionales y gobiernos locales sea asumida por las Gerencia de Desarrollo Social en sus respectivos ámbitos. En caso contrario, la Presidencia Regional o la Alcaldía designarán a la instancia encargada de la conducción de la Estrategia Regional o Local.

- **Focalización:** La focalización geográfica es aquella que identifica ámbitos geográficos en función a indicadores socio económicos oficiales. Uno de los instrumentos son los Mapas de Pobreza.

La focalización individual es aquella que identifica individuos y/o familias al interior de ámbitos geográficos, que por su condición, deben ser prioritariamente atendidos.

El objetivo general de la focalización es identificar a individuos, familias y ámbitos geográficos que pueden ser atendidos con los recursos disponibles, en tal sentido, previa aprobación de las entidades oficiales⁸.

- **Gestión por Resultados:** Busca promover una cultura pública orientada al usuario, la obtención de resultados y la rendición de cuentas de los responsables de las instituciones públicas. Permite utilizar herramientas para la formulación de indicadores, riesgos y los recursos requeridos a fin de alcanzar los objetivos planteados.

^{6/7} Definición complementada con el Instructivo del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales – Ley N° 28540

⁸ Definición complementada con Banco Mundial, Helena Ribe 2005.

- **Programa Social:** Es el conjunto estructurado de proyectos y actividades por el cual se transfieren recursos públicos que se ejecutan en instituciones públicas en el ámbito nacional, regional y local. Responden a los lineamientos de política de Estado y están orientados prioritariamente a resolver problemas de una población objetivo en situación de vulnerabilidad, exclusión o pobreza⁹.
- **Población objetivo de la Estrategia Nacional CRECER:** Son las niñas y niños menores de cinco (5) años (NM5), con prioridad en menores de tres (3) años, así como mujeres en edad fértil (MEF), gestantes y que dan de lactar en condiciones de pobreza, vulnerabilidad nutricional ubicadas dentro del ámbito que presenta el Plan de Operaciones de la EN CRECER, que reciben intervención focalizada, articulada e integral por parte de los sectores y Programas Sociales que intervienen en la EN CRECER.¹⁰
- **Sector:** Conjunto de organismos con propósitos comunes que realizan acciones referidas a la gestión gubernamental¹¹.
- **Operadores o Centros de atención, de los Programas Sociales:** lugar físico donde se entrega un bien o servicio, con características propias de acuerdo al Programa Social¹².
- **PIP Nutrición:** Proyecto de inversión Pública en nutrición, son las intervenciones en el ámbito de salud, educación, infraestructura social, desarrollo de capacidades, entre otras, que se constituyen en medios fundamentales para la Superación de la Desnutrición Crónica.

^{9/11/12} Definición complementada con el Instructivo del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales – Ley N° 28540

¹⁰ La calificación de la situación de pobreza para determinar los ámbitos incluidos en la Estrategia Nacional CRECER se basó en los sistemas y/o mecanismos técnicos oficiales pertinentes como el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), INEI, JUNTOS, etc. En tanto no se promulgue un dispositivo legal específico al respecto.

RELACIÓN DE INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA EN CRECER

INSTITUCION	BASE LEGAL	DESCRIPCION
<p>Presidencia de Consejo de Ministros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - Programa JUNTOS - Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI 	<p>D.S. N° 055-2007-PCM</p> <p>D.S. N° 080-2007-PCM</p> <p>D.S.N° 032-2005-PCM.</p> <p>D. L N° 604</p>	<p>CIAS: Responsable Nacional de la Estrategia CRECER. La Secretaría Técnica realiza la labor de coordinación, seguimiento y evaluación para la implementación a nivel nacional.</p> <p>JUNTOS: Participa a través del apoyo directo a las familias más pobres de las zonas rurales y urbanas, mediante la entrega de dinero en efectivo condicionado al cumplimiento de compromisos de participación en las áreas de Salud, Nutrición, Educación y Desarrollo de la Ciudadanía (Identidad).</p> <p>INEI: Es el Órgano rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e informática en el Perú. Norma dirige, coordina y supervisa las actividades estadísticas e informáticas oficiales del país.</p>
<p>Ministerio de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguro Integral de Salud (SIS): - Instituto Nacional de Salud 	<p>Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud</p> <p>D.S. N° 080-2007-PCM</p>	<p>MINSA: Participa en la atención integral de mujeres, niños y niñas beneficiarios así como en el control de zonas endémicas. Además, tienen la responsabilidad del componente educativo promocional para la prevención del embarazo precoz, período intergenésico adecuado, sesiones demostrativas y consejería nutricional, con énfasis en mujeres, niñas y niños.</p> <p>SIS: El objetivo funcional general consiste en financiar las prestaciones de salud de la población que no se encuentra bajo regímenes contributivos, con especial atención en los más pobres y vulnerables.</p>

Relación de Instituciones que forman parte de la E.N. CRECER (Continuación de Cuadro)

INSTITUCION	BASE LEGAL	DESCRIPCION
<p>Ministerio de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguro Integral de Salud (SIS): - Instituto Nacional de Salud 	<p>Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud</p> <p>D.S. N° 080-2007-PCM</p>	<p>INS: El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de promover, programar, ejecutar y evaluar las investigaciones y el desarrollo de tecnologías apropiadas en el ámbito de la alimentación y nutrición humana. Asimismo, conduce el sistema de vigilancia nutricional y es responsable de realizar el control de calidad de alimentos.</p>
<p>Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) - FONCODES 	<p>D.S. N° 080-2007-PCM</p> <p>D..S. N° 004-2007-PCM</p> <p>D. L. N° 657</p>	<p>PRONAA: Proporciona alimentación a niños y niñas menores de tres (3) años, gestantes y madres que dan de lactar; implementará un componente educativo nutricional orientado a la protección y desarrollo infantil y promoverá la implementación de cocinas mejoradas y letrinas.</p> <p>FONCODES: Participa promoviendo el desarrollo de proyectos locales orientados a la mejora de condiciones de vida de las familias y la comunidad.</p>
<p>Ministerio de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) - Estimulación Temprana 	<p>D.S. N° 080-2007-PCM</p> <p>D.S. N° 022-2006-ED</p>	<p>PRONAMA Promueve programas de alfabetización dirigidos principalmente a mujeres mayores de quince (15) años, a través de los círculos de alfabetización, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales. Promover acciones que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas en especial de 0 a 5 años, permitiendo un proceso de aprendizaje compatible con su entorno y el desarrollo de sus potencialidades.</p>

Relación de Instituciones que forman parte de la E.N. CRECER (Continuación de Cuadro)

INSTITUCION	BASE LEGAL	DESCRIPCION
<p>Ministerio de Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS) - PROSAAMER - MARENAS, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Corredor Cusco-Puno (FIDA I) • Corredor Sierra Sur (FIDA II) • ALIADOS 	<p>D.S N° 080-2007-PCM D.S. N° 002-88-AG D. S. N° 003-2007-MIMDES</p>	<p>PRONAMACHS Promueve la implementación de proyectos productivos familiares y comunales, mejorando el aseguramiento alimenticio vinculado a la diversificación productiva para futuros negocios rurales.</p> <p>PROSAAMER: Tiene como misión mejorar el acceso de los productores rurales a mercados de bienes y servicios nacionales e internacionales, mediante el suministro de servicios, tales como la información y capacitación empresarial.</p> <p>MARENAS: Es un proyecto de Manejo de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Agricultura, que facilita el desarrollo autogestionario de las familias y comunidades campesinas más pobres de la Sierra Sur del Perú; transfiriendo responsabilidades, recursos y promoviendo oportunidades para mejorar su calidad de vida, tomando en cuenta su capacidad de gestión, organización y entorno; respetando y revalorando su cultura y autonomía.</p>

Relación de Instituciones que forman parte de la E.N. CRECER (Continuación de Cuadro)

INSTITUCION	BASE LEGAL	DESCRIPCION
<p>COFOPRI Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa “Agua para Todos” - Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos – “Mi Pueblo” - 	<p>Ley N° 29035 D. S. N° 080-2007-PCM D. S. N° 006-2007-VIVIENDA D. S. N° 017 -2007-PCM</p>	<p>COFOPRI: Es el órgano rector máximo encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida el Programa de Formalización de la Propiedad y su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional, centralizando las competencias y toma de decisiones con ésta finalidad</p> <p>AGUA PARA TODOS: Programa adscrito al Viceministerio de Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y se instituye como responsable de coordinar las acciones correspondientes a las Fases del Ciclo del Proyecto, de los Proyectos y Programas del sector saneamiento, participa financiando la ejecución de sistemas de agua y saneamiento (letrinas). Promueve el mejoramiento de las condiciones de vida de familias de centros poblados rurales, en especial de su entorno urbano, corredores turísticos.</p> <p>MI PUEBLO: Es un proyecto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento el cual tiene como propósito mejorar las condiciones físicas y ambientales de los centros poblados rurales, recuperar la calidad de vida de la población rural, rescatar y elevar el valor inmobiliario de las viviendas rurales, recuperar el uso de la infraestructura no utilizada, contribuir a crear las condiciones de competitividad para el desarrollo de las cadenas productivas de base local con demanda nacional e internacional.</p>
<p>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa “Construyendo Perú” 	<p>D.S. N° 080-2007-PCM</p>	<p>CONSTRUYENDO PERU: Participa promoviendo el desarrollo de iniciativas familiares y comunales que incrementan sus ingresos económicos. Fortalece la capacidad de emprendimiento como estrategia para la superación de la pobreza.</p>

Relación de Instituciones que forman parte de la E.N. CRECER (Continuación de Cuadro)

INSTITUCION	BASE LEGAL	DESCRIPCION
Ministerio de Economía y Finanzas:	Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 D.S. N° 080-2007-PCM	MEF: En el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de normar su implementación a través de los Programas Estratégicos en todos los sectores en el ejercicio presupuestal 2008.
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC):	Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil D.S N° 080-2007-PCM	RENIEC: El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, como responsable del Programa Estratégico "Acceso de la población a la Identidad", asegura la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI).
Gobiernos Regionales: - Dirección Regional de Salud - Dirección Regional de Educación	Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales D.S N° 080-2007-PCM	GOBIERNOS REGIONALES: Tienen funciones y competencias en materia de salud, educación desarrollo social, vivienda y construcción, a partir de las cuales deben liderar en sus respectivos ámbitos la implementación de la EN CRECER. Contribuyen a la oferta de los servicios requeridos. Los Gobiernos Regionales promoverán la formulación de políticas regionales y conducirán un sistema de seguimiento y monitoreo en su respectivo ámbito.

Relación de Instituciones que forman parte de la E.N. CRECER (Continuación de Cuadro)

INSTITUCION	BASE LEGAL	DESCRIPCION
<p>Gobiernos Locales: - Programa Nacional Wawawasi - Comedores Nacionales - Vaso de Leche</p>	<p>Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades D.S.N° 080-2007-PCM</p>	<p>GOBIERNOS LOCALES: Los Gobiernos Locales, en materia de programas sociales y promoción de derechos, organizan, administran y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza, siendo responsables de contribuir al diseño y ejecución de planes de desarrollo social y apoyo a la población en riesgo, de niños y mujeres. En tal sentido, conducirán en sus respectivos ámbitos la ejecución de la EN CRECER.</p> <p>Participan apoyando la ejecución de proyectos de construcción y equipamiento de postas médicas, saneamiento básico (letrinas), cocina mejorada y otras infraestructuras y proyectos de generación de capacidades, que coadyuven a la construcción de municipios y comunidades saludables.</p> <p>A través del Programa Wawawasi Brindar servicios de atención integral para la Infancia Temprana en pobreza y extrema pobreza con apoyo comunal.</p>

**RELACION DE PROGRAMAS SOCIALES QUE FORMAN PARTE DE LA EN
CRECER**

SECTOR-GOBIERNO	PROGRAMA SOCIAL
GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES	Programa del Vaso de Leche Programa WAWA WASI
GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	Comedores Populares
GOBIERNOS REGIONALES	Dirección Regional de Educación y Dirección Regional de Salud
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Programa de Servicios de Apoyo para acceder a los Mercados Rurales - PROSAAMER Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS Proyecto de Manejo de Recursos Naturales - MARENAS*
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Programa Estimulación Temprana Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización - PRONAMA
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	Dirección Ejecutiva de Proyectos Programa ELECTRIFICACION RURAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA
MINISTERIO DE SALUD	Seguro Integral de Salud - SIS
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	Programa CONSTRUYENDO PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL PROVIAS DESCENTRALIZADO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI Programa Agua Para Todos** Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos - MI PUEBLO
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS Plan Integral de Reparaciones - Comisión de Alto Nivel - CEMAN

(*) Incluye: Proyecto Desarrollo del Corredor Puno - Cusco, Proyecto Fortalecimiento de los mercados, diversificación de los ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur y el Proyecto ALIADOS.

(**) Incluye: Programa de Apoyo a la Mejora del Sector Saneamiento - PARSSA y Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural - PRONASAR.

PROCESO COMPLETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EN CRECER A NIVEL LOCAL

PROCESO COMPLETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EN CRECER A NIVEL LOCAL

Proceso de Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

Conformación de la “Instancia de Articulación y Coordinación” a nivel local.

Proceso de Diagnóstico y Planeamiento

Elaboración del Diagnóstico a nivel local.

Elaboración del Plan Articulado Local.

Proceso de Gestión Operativa

Articulación de Programas, Proyectos y Acciones Públicas y Privadas.

Promoción de la Inversión Social.

Gestión de Presupuesto por Resultados.

Comunicación Educativa

Proceso de Monitoreo y Evaluación

Seguimiento y evaluación de los avances de la E. N. CRECER a nivel local.

Promoción de Monitoreo Participativo.

Instalación y gestión de la Ventanilla CRECER a nivel local.

Supervisión de la calidad de los servicios sociales a nivel local.

PLAN ARTICULADO REGIONAL

ANTECEDENTES

En esta sección se hará mención a la información e iniciativas más relevantes en el ámbito local respecto a la problemática de la pobreza y superación de la desnutrición infantil. Un aspecto relevante son las políticas, programas y proyectos locales en temas de seguridad alimentaria, políticas de infancia y generación de economías locales que beneficie a la población en situación de vulnerabilidad.

JUSTIFICACION

En esta sección se consignará los principales fundamentos que sustentan la importancia de intervenir en la desnutrición crónica infantil.

OBJETIVO GENERAL

Estrategia Nacional CRECER

La Estrategia Nacional CRECER tiene como objetivo al año 2011 disminuir en 9 puntos porcentuales la desnutrición en niños y niñas menores de 5 años con prioridad en menores de 3 años en situación de vulnerabilidad y pobreza bajo el enfoque de derechos, protección del capital humano, desarrollo social y corresponsabilidad.

Objetivo Específico

Se toma como referencia la propuesta de Política Pública Regional con la cual se articula CRECER Nacional.

La formulación de este objetivo debe enlazarse con la identificación de indicadores, actividades y compromisos de los actores locales.

Resultados ¹³	Indicadores ¹⁴	Meta ¹⁵ / Unidad de Medida	Actividades ¹⁶	Presupuesto ¹⁷	Instituciones Responsables
Atención Integral de la mujer en edad fértil y los niños y niñas menores de 5 años					
Comunidades y municipalidades saludables					
Mejorar la alimentación y nutrición en base a productos regionales					
Articulación y armonización programática y operativa de los agentes estatales y no estatales para optimizar la inversión social					

¹³ Los resultados son tomados de la propuesta de Presupuesto por Resultados planteada por el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF.

¹⁴ Establecer las fórmulas de cálculo y fuentes utilizadas para su obtención.

¹⁵ Identifica número de beneficiarios por resultado. Por ejemplo: # de niños y niñas que mejoran su alimentación y nutrición a base de productos regionales.

¹⁶ Entiéndase por actividades los servicios que percibirán los beneficiarios definidos en la columna meta

¹⁷ Considérese sólo gastos de inversión

Proceso de Institucionalización de la “Instancia de Articulación y Coordinación”

Conformación de la “Instancia de Articulación y Coordinación” a nivel regional.

Proceso de Diagnóstico y Planeamiento

Elaboración del Diagnóstico Regional.

Elaboración y aprobación del “Plan Articulado Regional”.

Proceso de Gestión Operativa

Fortalecimiento del Proceso de Gestión Operativa de los Gobiernos Locales.

Promoción de la Inversión Social.

Gestión de Presupuesto por Resultados.

Proceso de Monitoreo y Evaluación

Seguimiento y evaluación de los avances de la E. N. CRECER a nivel regional.

Instalación y gestión de la Ventanilla CRECER a nivel regional (presencial y virtual).

Supervisión de la calidad de los servicios sociales a nivel regional.

DIAGNÓSTICO PRODUCTIVO: MAPA DE RIQUEZA Y ENCUESTA ECONOMICO-PRODUCTIVA LOCAL

El mapa de riqueza es una herramienta de trabajo que permite visualizar a nivel local las potencialidades sociales, naturales, productivas, geográficas, turísticas, entre otros, los cuales pueden ser utilizados para la generación de ingresos que sean capaces de dinamizar la economía local y mejorar los niveles de desarrollo sostenible de la población.

El Mapa de Riqueza permitirá a las entidades públicas y privadas:

- Promover estrategias productivas para la población local, identificando actividades con demanda dentro o fuera del distrito.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Social y Productivo del distrito y efectuar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de sus metas.
- Promover la asociatividad, formación de cadenas productivas y competitividad de emprendedores locales.
- Obtener otro tipo de beneficio o financiamiento.

Para elaborar el mapa de riqueza se utilizará la información levantada en la encuesta económico-productiva local, la cual levanta información a nivel de localidad sobre:

- Ubicación geográfica
- Servicios existentes
- Proyectos de inversión social y productiva
- Recursos potenciales
- Información socio económica de la localidad
- Accesibilidad a la localidad